



ADMINISTRACION NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de setiembre de 2020

**ACTA N°59**

**RES. N° 24**

**Exp. 2020-25-1-003188**

**PAEMFE/Adq/ME/scm**

**VISTO:** La solicitud del depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la contratación del servicio de carga y descarga de mercadería en dicho depósito;

**RESULTANDO:** I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que las actividades serán afectadas en el Componente: 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 de PAEMFE;

II) que el presupuesto estimado asciende a \$204.960 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil novecientos sesenta);

III) que se realizó la afectación del gasto N°2604/2020 por un monto de \$51.240 (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos cuarenta) y el informe de disponibilidad N°198/2020 por un importe de \$153.720 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil setecientos veinte);

**CONSIDERANDO:** que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (Art. 3.6) y subsidiariamente en el Art. 45 del TOCAF;

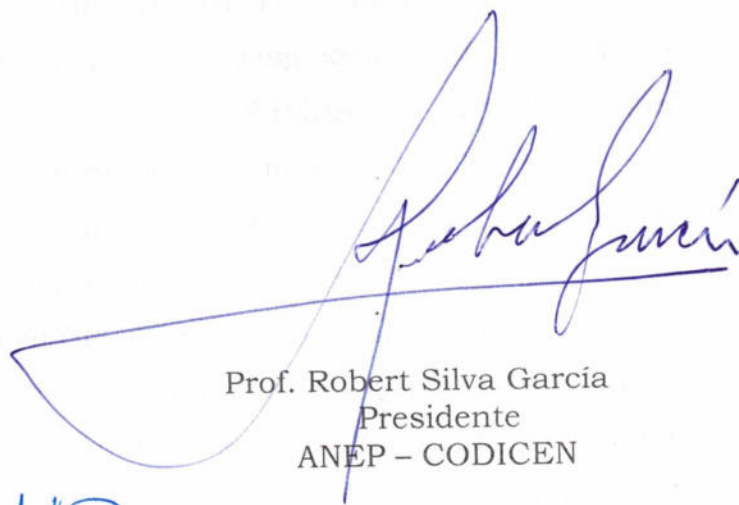
**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

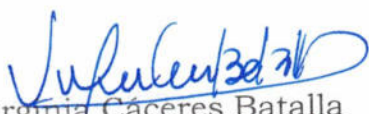
1) Autorizar el inicio de la comparación de precios N°5030/2020 para la contratación del servicio de carga y descarga de mercadería en el depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), afectada al Componente: 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 de PAEMFE.

2) Aprobar el texto de las invitaciones a cursar a posibles oferentes y especificaciones técnicas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

# Invitación a Cotizar

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN MEDIA Y A LA FORMACIÓN EN  
EDUCACIÓN

## COMPARACION DE PRECIOS N° 5030/2020

Préstamo No. 3773/OC-UR

- I. La República Oriental del Uruguay ha recibido el préstamo 3773/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación. Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
- II. El Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación invita a oferentes que estén interesados a presentar ofertas al presente llamado.
- III. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener mayor información del programa PAEMFE.
- IV. Los oferentes que estén interesados podrán obtener los documentos de la contratación en la página de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) .
- V. Las ofertas serán recibidas hasta la hora **11:00 del día 30 de setiembre de 2020**, indicando el número de contratación directa e indicando al oferente, sólo en **formato digital**:  
Vía Correo Electrónico, a [adquisiciones@paemfe.edu.uy](mailto:adquisiciones@paemfe.edu.uy) .-

**No se aceptarán ofertas en línea.**

### **1.- LISTA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

Contratación del servicio de carga y descarga de mercaderías en el Depósito del Programa PAEMFE, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación.

### **2.- PLAN DE ENTREGAS Y CUMPLIMIENTO**

El plazo de ejecución del servicio es de 1 año a contar del día siguiente de la notificación de la orden de compra. El mismo podrá prorrogarse a juicio de la Administración, por igual o distinto período.

### **3. - ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

- ✓ El servicio será solicitado mediante una orden de trabajo, en la cual se especificará el trabajo a realizar y las horas aproximadas que puede insumir dicha tarea.
- ✓ El servicio deberá ejecutarse en el lugar indicado en la orden de trabajo.
- ✓ El servicio deberá ejecutarse en el plazo de 48 horas luego de recibida la orden de trabajo.
- ✓ Se licitan hasta 600 horas de peones, por el plazo estipulado en el pliego
- ✓ Se requiere experiencia debidamente probada mínima de 2 años en la Administración Pública, presentando las debidas referencias.

### **4.- GARANTIAS:**

El proveedor deberá estar en condiciones de asegurar por todo el período la ejecución del servicio.

Además, el Proveedor cumplirá las garantías de funcionamiento y/o consumo especificadas en los documentos que integran el Contrato.

### **5.- IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS:**

Las ofertas deberán redactarse en idioma español incluyéndose en la misma lo siguiente: razón social, nombre del oferente, nombre del Responsable, RUT, domicilio, constancia de inscripción en RUPE, propuesta técnica y económica y firma del representante o titular.

La empresa debe estar ACTIVA en el RUPE y al día con BPS y DGI, lo que deberá acreditarse con la respectiva presentación de los certificados vigentes, en el caso que sea adjudicado.

Plazo de mantenimiento de oferta de 60 días. El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por un período de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa y escrita con 15 días de antelación a la fecha de expiración del plazo original.

Consultas y aclaraciones al pliego. Las consultas o aclaraciones se podrán solicitar por escrito, en forma personal, vía fax ó por correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones del Programa

PAEMFE hasta 5 días antes de la apertura de las ofertas, teniendo la Unidad 3 días para contestar las mismas.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones al pliego, serán comunicadas a todas las empresas invitadas o que hayan presentado ofertas hasta ese momento, y se publicarán en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Cotización:

El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems y la adjudicación se realizará por ítem.

- Se debe detallar para cada ítem:

- Monto unitario sin impuestos
- Monto de los impuestos (I.V.A.) -
- Monto total por ítem con impuestos incluidos.

- La cotización se presentará en pesos uruguayos

- En caso de que el oferente se encuentre comprendido en el literal. E) art. 33 tít. 4 T.O. 1996 se debe dejar constancia en la oferta presentada.

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos futuros.

- Únicamente se admitirá la cesión de facturas, ya conformadas

- No serán de aplicación en la presente declaración los artículos 1757 y siguientes del Código Civil.

El precio será reajutable mensualmente en función de la variación del índice general de los precios del consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, tomándose como “base” el valor del índice correspondiente al mes de la fecha de apertura de ofertas y como valor “actual”, el vigente en el mes de facturación del suministro respectivo.

En consecuencia, las ofertas deben ser formuladas por un precio, que sólo podrá variar posteriormente, por la aplicación del índice citado en el inciso anterior y en la forma y condiciones allí establecidas.

Las cotizaciones que se realicen en pesos uruguayos, pero planteando otras modalidades de ajuste, serán inadmisibles, debiendo ser rechazadas.

## **6.- ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.**

La comparación de precios se realizará por cada ítem objeto del llamado.

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplen con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas, en base al factor precio y se realizará por cada ítem.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración, se reserva la facultad de:

- o No realizar la adjudicación de alguno de los ítems que integran el objeto de la presente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- o Aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos, al momento de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto por el TOCAF. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta.
- o No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.

- o Dejar sin efecto o anular el presente llamado en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna ante los oferentes.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**La notificación de la adjudicación a los proveedores será realizada por intermedio de la publicación de la misma en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) , tomándose como fecha cierta de notificación la fecha de la publicación de la adjudicación.**

Forma de pago: 60 días contados a partir de la emisión de la factura, previa recepción del suministro adjudicado.

#### **7 - MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA:**

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o en no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 2 % (dos por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso.-

Si la administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días.-

Vencido este plazo, la multa se elevará al 20 % (veinte por ciento) del valor actualizado del suministro en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

#### **8 – RESCISION:**

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la administración podrá, una vez transcurridos 30 (treinta) días del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato, dar por rescindido el mismo, exigir los daños y perjuicios ocasionados, y disponer otras sanciones respecto del adjudicatario, en su calidad de proveedor estatal.-